



17 AGo. 2009

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.314, de Presupuesto para el Sector Público año 2.009;
- La Resolución N° 139 de fecha 05 de diciembre de 2.007, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio Mandato;
- La Resolución N° 38 de fecha 15 de junio de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, que crea las asignaciones presupuestarias para el año 2.009;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 563

1. **APRUÉBASE**, la Modificación de Convenio de fecha 25 de junio de 2.009, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA J.V. COQUIMBO ORIENTE" Código BIP 20187113-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

En La Serena, a 25 de junio de 2.009, comparecen por una parte, como mandante el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, representado por el Intendente Regional don RICARDO CIFUENTES LILLO, cédula de identidad N° 9.195.802-3, chileno, casado, Profesor de Estado, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Calle Prat N° 350; y por la otra parte, como mandataria, la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, RUT 69.040.300-5, representada por su Alcalde, don OSCAR PEREIRA TAPIA, cédula de identidad N° 5.700.951-9, chileno, Técnico Paramédico, domiciliados ambos en la ciudad de Coquimbo, calle Bilbao N° 348, quienes acuerdan celebrar una Modificación al Convenio Mandato suscrito entre las partes con fecha 28 de noviembre de 2.007, aprobado mediante Resolución N° 139 de fecha 05 de diciembre de 2.007, del Gobierno Regional de Coquimbo, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA J. V. COQUIMBO ORIENTE" Código BIP 20187113-0, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:



PRIMERO: *Antecedentes:*

1. Teniendo presente que el organismo de planificación regional (SERPLAC), a propuesta del Gobierno Regional efectuó una reevaluación técnico económica del proyecto "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA J. V. COQUIMBO ORIENTE" Código BIP 20187113-0.
2. El Consejo Regional de Coquimbo mediante Acuerdo N° 4.240 adoptado en Sesión Ordinaria N° 458 de fecha 27 de mayo de 2.009, aprueba la asignación de suplementos de recursos.

SEGUNDO: Las partes acuerdan modificar en parte la letra a) de la cláusula quinta del Convenio Mandato de fecha 28 de noviembre de 2.007, aprobado mediante Resolución N° 139 de fecha 05 de diciembre de 2.007, del Gobierno Regional de Coquimbo, en lo que se refiere a la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA J. V. COQUIMBO ORIENTE" Código BIP 20187113-0, por la siguiente

"a) Proporcionar el financiamiento del proyecto, con cargo a los recursos del Programa de Inversión del Presupuesto Regional de la Región de Coquimbo, que han sido destinados específicamente por la Resolución N° 38 del 15 de junio de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, por el monto de inversión señalado, y con cargo al *Subtítulo 31, Ítem 02, Asignaciones* señaladas en el cuadro siguiente de inversión anual."

CODIGO BIP	INVERSIÓN TOTAL M\$	GASTOS ADMINISTRATIVOS ASIGNACIÓN 001 AÑO 2.009 M\$	OBRAS CIVILES ASIGNACIÓN 004 AÑO 2.009 M\$	OBRAS CIVILES ASIGNACIÓN 004 AÑO 2.010 M\$
20187113-0	67.674	1.104	45.000	21.570

(montos expresados en moneda diciembre 2.008)

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente convenio se entiende vigente el convenio de fecha 28 de noviembre de 2.007, aprobado mediante Resolución N° 139 de fecha 05 de diciembre de 2.007, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio.

CUARTO: La personería de don OSCAR PEREIRA TAPIA, consta en Decreto Alcaldicio N° 5459 de fecha 06 de diciembre de 2.008. La personería de don RICARDO CIFUENTES LILLO, en su calidad de Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, consta del Decreto N° 264 del 11 de marzo de 2.006.

QUINTO: La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares.
Previa lectura, ratifican y firman

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares.

Firmado: RICARDO CIFUENTES LILLO, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.
OSCAR PEREIRA TAPIA, ALCALDE COMUNA DE COQUIMBO.

2.- IMPÚTESE, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, al Programa de Inversión del Presupuesto Regional, al *Subtítulo 31, Ítem 02 Asignación*, señaladas en el cuadro siguiente de inversión anual, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA J.V. COQUIMBO ORIENTE" Código BIP 20187113-0.

CODIGO BIP	INVERSIÓN TOTAL M\$	GASTOS ADMINISTRATIVOS ASIGNACIÓN 001 AÑO 2.009 M\$	OBRAS CIVILES ASIGNACIÓN 004 AÑO 2.009 M\$	OBRAS CIVILES ASIGNACIÓN 004 AÑO 2.010 M\$
20187113-0	67.674	1.104	45.000	21.570

(montos expresados en moneda diciembre 2.008)

anótese, refréndese y comuníquese



RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



LHG/CCS/PLRC/MVRC/JPR/pcg